Adenda N°01 al Contrato Nº 14/2021
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE RUTA 14 Y 29 DE SETIEMBRE"

En el Distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se conviene a formalizar la presente adenda al contrato n° 14/2021 para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE RUTA 14 Y 29 DE SETIEMBRE"**, firmado en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, entre la Municipalidad de Cambyretá y la Empresa Tecnoedil S.A. Constructora con RUC N° 80005531-4, consistente en una adenda modificatoria por ampliación de plazo y monto, la cual se regirá bajo las siguientes clausulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
Esta adenda tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la realización de trabajos complementarios por parte del CONTRATISTA en la Construcción de pavimento tipo asfaltado sobre empedrado existente en la calle de acceso del Colegio Nacional San Miguel, en un tramo de 238 metros, desde la Ruta 14 hasta la Avda. Los Cedros. Según detalles estipuladas en la cláusula segunda del presente contrato. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS TRABAJOS: El precio total de los trabajos asciende a la suma de **(Gs. 165.977.029) GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martines
Encargado de Despacho

Rolando Gabriel Ríos Tomboly
p/ Tecnoedil Constructora S.A.
Contratista

N°	RUBRO	UN	CANT.	P.U.	P.TOTAL
1	Regularización asfáltica – 50 kg/m2	tn	95,55	647.438	61.862.701
2	Carpeta asfáltica – Esp. 0,03 m	Metros cúbicos	57,50	1.587.553	91.284.298
3	Riego de liga – 0,4 lts/m2	Litros	764,00	7.050	5.386.200
4	Pintura vial acrílica	Metros cuadrados	122,00	61.015	7.443.830

Los pagos serán por certificado de obras. La certificación se realizará una vez culminado los trabajos de la presente adenda. ----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ampliación de plazo, 6 (seis) días corridos a partir de la firma de la presente adenda.---

CLAUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz María Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Rolando Gabriel Ríos Tomboly
p/ Tecnoedil Constructora S.A.
Contratista